San José de Cúcuta, 26 de diciembre de 2022

Doctora
MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria de Despacho- Secretaria General
Municipio San José de Cúcuta
Ciudad

Referencia: Evaluación ofertas económicas proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº SG-LP-004-2022**, Cuyo Objeto es: **2022W-161 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA INCLUYENDO MATERIALES CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR LA COBERTURA DE ACCESO A INTERNET EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (BPIN2022540010006).**

Cordial saludo:

De conformidad a la asignación como miembro del Comité Evaluador Económico, me permito presentar la respectiva evaluación económica de las propuestas presentadas en el presente proceso, de acuerdo al pliego de condiciones del proceso, en el numeral **CAPÍTULO IV. (CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE)**, determinándose lo siguiente:

De acuerdo a la relación de ofertas radicadas y entregadas a través de la plataforma SECOP II, se recibieron tres (3) ofertas como se describe a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA INFOTIC - SG-LP-004-2022	INFOTIC S.A	Oferta en evaluación	14/12/2022 7:56 AM	2.077.000.000 COP
Emsitel S.A.S. Oferta SG-LP-004-2022	Emsitel S.A.S.	Oferta en evaluación	14/12/2022 12:01 AM	2.069.755.100 COP
SG-LP-004-2022 TRICOM	TRICOMTELECOMUNICACIONES LTDA	Oferta en evaluación	13/12/2022 10:50 PM	2.287.244.260 COP

De conformidad con el Pliego de condiciones:

4.1. FACTOR ECONÓMICO (40/100 puntos)

El proponente deberá presentar Anexo - Oferta Económica. -

El proponente deberá registrar su OFERTA ECONÓMICA en la PLATAFORMA DEL SECOP II. indicando el valor total de los servicios a prestar los cuales deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

El proponente deberá incluir en el anexo de la oferta económica-DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, VALORES Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

El anexo deberá estar suscrito por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales. El formulario deberá además presentarse en medio magnético en formato Excel.

El anexo no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta. Los precios que ofrezca el contratista serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente. El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para esta contratación. El precio de la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, sin centavos. Es preciso señalar que solo se realizará evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y que cumplan con los criterios técnicos de la necesidad y especificidades jurídicas.

El MUNICIPIO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de CUARENTA (40) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica que es la siguiente:

$$Puntaje = \frac{M.V.O.* 40}{V.P.E.}$$

VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS HABILITADAS JURIDICA – FINANCIERA – TECNICAMENTE:

En comunicación con los evaluadores jurídicos y técnicos, informan que la propuesta presentada por la firma TRICOM TELECOMUNICACIONES LTDA, es la única HABILITADA.

Los aspectos de evaluación jurídico y técnico, escampan de mi competencia, y en razón a que se encuentra HABILITADA, se realiza la respectiva verificación de la OFERTA ECONÓMICA entregada por el proponente TRICOM TELECOMUNICACIONES LTDA.

Se determina que la oferta económica verificada del **PROPONENTE TRICOM TELECOMUNICACIONES LTDA** asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($$ 2.287.244.260,00),** la cual se encuentra "HABILITADA ECONÓMICAMENTE" y su

propuesta “CUMPLE” de acuerdo al pliego definitivo de condiciones y el cuestionario electrónico del Secop II.

Según lo dispuesto por el pliego de condiciones definitivo se otorgan **40 puntos** a cada oferente habilitado en la oferta económica.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se evaluaron las ofertas económicas, para determinar los valores ofertados por los oferentes habilitados.

En conclusión, las ofertas habilitadas recibieron la siguiente ponderación:

PROPONENTE	HABILITADA	PUNTAJE
TRICOM TELECOMUNICACIONES LTDA	SI	40 PUNTOS

Atentamente,

MsC. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Asesor Económico y Financiero Externo
Contratista, Secretaria General